



COMPañIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "AZAYA" S.A.

Fundado el 28 de Marzo del 2003 / Telf. 2545 860

IBARRA - ECUADOR

TRANSFERENCIA DE ACCIONES COMPañIA ANÓNIMA

Ibarra, 20 de Noviembre del 2017

Ibarra, 9 de Noviembre del 2017

Sr.
Edmundo Narváez
Gerente General
Presente.-

De mis consideraciones:

La **COMPañIA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A** constituida en Ibarra el 25 de marzo del 2003 en la Notaria Tercera inscrita en el Registro Mercantil el 9 de mayo del 2003, mediante la presente nota, manifiesto ceder 2 acciones nominativa ordinaria que poseo en la compañía de taxis azaya S.A, cuyo valor nominal es de cincuenta dólares c/u (\$50.00).

CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES: Freddy Raúl APELLIDOS: Andrade Rubio C.I o RUC: 100320062-1 NACIONALIDAD: Ecuatoriano VALOR: 50.00 # ACCIONES QUE SEDE: 2	NOMBRES: Oswaldo Fabián APELLIDOS: López Tanicuchí C.I o RUC: 100141109-7 NACIONALIDAD: Ecuatoriano TIPO DE INVERSIÓN: - Nacional: X

Por la favorable atención que le brinde a la presente anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Freddy Andrade
Cedente

Sr. Oswaldo López
Cesionario

NOTA: EL SR. FREDDY ANADRADE RUBIO, POSEE 2 ACCIONES DE LA CIA, DESDE EL 16/08/2016



ESCRITURA No. 20151001007P001138

**ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA
DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES RAÍCES O INMUEBLES
PRESENTES Y/O FUTUROS**

QUE HACE:

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN IBARRA

A FAVOR DE:

ANDRADE RUBIO FREDDY RAÚL Y SEÑORA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

FACTURA No. 000002223

En la ciudad de Ibarra, hoy día jueves tres de diciembre del dos mil quince, las dieciséis horas doce minutos, ante mí, **ABOGADO MARIO BRICENIO SÁNCHEZ VINUEZA**, Notario Séptimo del cantón Ibarra, comparecen los cónyuges señores **FREDDY RAÚL ANDRADE RUBIO Y VERÓNICA ELIZABETH LÓPEZ ALEMÁN**, mayores de edad, de estado civil casados, de este domicilio, ecuatorianos, legalmente capaces y por sus propios derechos; y, con el fin de estar presentes y participar de la Audiencia de Conciliación notificada, para hoy día jueves tres de diciembre del dos mil quince. Siendo el año, mes, día y hora señalados para esta diligencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento de Registro Oficial números sesenta y cuatro de fecha ocho del mismo mes y año, previo el juramento de Ley, advertidos de las penas del perjurio y una vez que reconocieron el contenido, firmas puestas en el escrito patrocinado por su

Abogado, y en cuyo contenido solicitan que mediante la respectiva acta, se disuelva la sociedad conyugal de bienes raíces o inmuebles presentes y/o futuros, expresan: "Nosotros, **FREDDY RAÚL ANDRADE RUBIO Y VERÓNICA ELIZABETH LÓPEZ ALEMÁN**, de estado civil casados, como consta de la inscripción de matrimonio, tomo uno, página ciento noventa y dos, acta ciento noventa y dos, que adjuntamos como documento habilitado; matrimonio celebrado en Ibarra, provincia de Imbabura, el cuatro de abril del dos mil tres. Señor Notario, indicamos a su Autoridad que durante nuestro matrimonio procreamos dos hijos que se llaman: Martín Raúl y Abraham David Andrade López, de trece y diez años de edad, respectivamente. Con estos antecedentes, en forma libre y voluntaria de **CONSUNO Y VIVA VOZ**, nos ratificamos en nuestra decisión para que se declare disuelta la sociedad conyugal de bienes raíces o inmuebles presentes y/o futuros. De modo que, la Disolución de la Sociedad Conyugal de bienes materiales o inmuebles, presentes y/o futuros, procede, por ser la verdad de hechos narrados. La presente Acta, que al momento realizamos, favorece a los comparecientes, cónyuges **FREDDY RAÚL ANDRADE RUBIO Y VERÓNICA ELIZABETH LÓPEZ ALEMÁN**."- Habiéndose cumplido con claras disposiciones legales, en especial el artículo doscientos diecisiete del Código Civil Codificado y ochocientos trece al ochocientos dieciocho del Código de Procedimiento Civil Codificado, en concordancia con el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial, en **USO DE MIS FACULTADES LEGALES Y EN CALIDAD DE NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN IBARRA, DECLARO DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES INMUEBLES O PATRIMONIALES QUE ADQUIERAN EN EL PRESENTE Y/O FUTURO LOS CÓNYUGES FREDDY RAÚL ANDRADE RUBIO Y VERÓNICA ELIZABETH LÓPEZ ALEMÁN**. Leída la presente Acta, íntegramente, aceptan los intervinientes en todas sus partes.



Los comparecientes, firman y rubrican, en presencia del Señor Notario. El contenido de esta Disolución se protocoliza y se concede dos copias legalizadas, mismas serán presentadas y entregadas a funcionarios del Registro Civil, Identificación y Cedulación del cantón Ibarra, provincia de Imbabura, para el respectivo trámite administrativo. Hecho, se solicitará copia auténtica y certificada de la Partida de Matrimonio de los cónyuges comparecientes, documento con la respectiva marginación de la presente Disolución de Bienes Materiales de la Sociedad Conyugal, dando el efecto jurídico que las disposiciones legales así determinan.- **De todo lo que doy fe.**



Freddy Raúl Andrade Rubio

C.C. 100320062-1

C.V. 004-0072



Verónica Elizabeth López Alemán

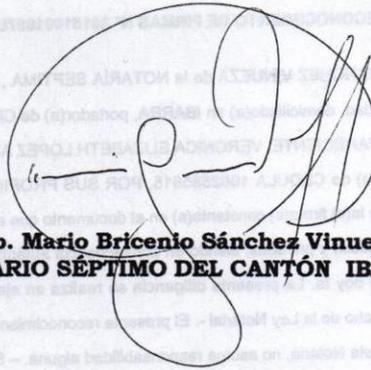
C.C. 100258591-5

C.V. 041-0258

Ab. Mario Bricenio Sánchez Vinuesa

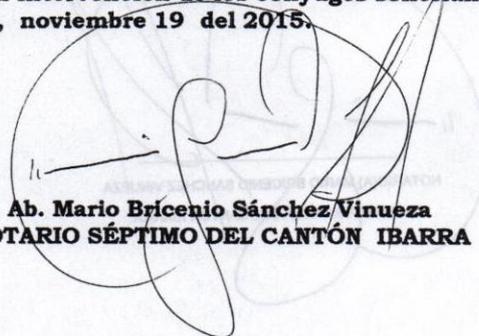
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN IBARRA

Presentada esta petición en la Notaría Séptima del Cantón Ibarra, hoy día jueves diecinueve de noviembre dos mil quince, las dieciséis horas once minutos, junto con la partida de matrimonio correspondiente.- **De todo lo que doy fe.**



Ab. Mario Bricenio Sánchez Vinueza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN IBARRA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN IBARRA.- Hoy día jueves diecinueve de noviembre del dos mil quince, a las dieciséis doce minutos.- Señalase para el día jueves tres de diciembre del dos mil quince, para que los peticionarios cónyuges Freddy Raúl Andrade Rubio y Verónica Elizabeth López Alemán, comparezcan a esta Notaría a las 16:12, a fin de que se cumpla la diligencia **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, con intervención de los cónyuges solicitantes.- De todo lo que doy fe.- Ibarra, noviembre 19 del 2015.**



Ab. Mario Bricenio Sánchez Vinueza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN IBARRA



Factura: 001-002-000001887



20151001007D00848

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151001007D00848

Ante mí, NOTARIO(A) MARIO BRICENIO SANCHEZ VINUEZA de la NOTARÍA SEPTIMA , comparece(n) FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en IBARRA, portador(a) de CÉDULA 1003200621, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, VERONICA ELIZABETH LOPEZ ALEMAN CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en IBARRA, portador(a) de CÉDULA 1002585915, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. IBARRA, a 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:8).

FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO
CÉDULA: 1003200621

VERONICA ELIZABETH LOPEZ ALEMAN
CÉDULA: 1002585915

NOTARIO(A) MARIO BRICENIO SANCHEZ VINUEZA
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 100320062-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
ANDRADE RUBIO FREDDY RAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA COTACACHI SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO **1964-05-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
VERONICA ELIZABETH LOPEZ ALEMAN




INSTRUCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CONT. AUDITO. CPA

V2333V2242

APellidos y Nombres del Padre
LAMARDE LUIS RAUL

Apellidos y Nombres de la Madre
OSORIO GLADYS ROSARIO

FECHA DE EXPEDICIÓN
2012-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2017-12-13

NOTARIO MARIO SANCHEZ

SEPTIMA DE ABRIL

IMPRESION GENERAL

SIGNA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0072

NÚMERO DE CERTIFICADO

1003200621

CÉDULA

ANDRADE RUBIO FREDDY RAUL

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN FRANCISCO	0
IBARRA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confieso esta PRIMERA COPIA LEGALIZADA, que la signo, sello y firmo en Ibarra, a diecinueve días del mes de mayo del año 2014.

Ab. Mario Sánchez Viqueza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN IBARRA

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN IBARRA

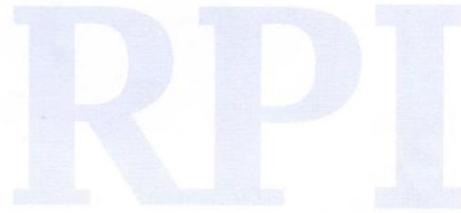
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

Z O N: En esta fecha y bajo la partida No. 687 del Libro Registro de Demandas del Cantón queda inscrita la precedente Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal habida entre los cónyuges señores FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO y VERÓNICA ELIZABETH LÓPEZ ALEMAN.- Ibarra, nueve de Diciembre del dos mil quince.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 10046, 15:12:46


AB SAMANTHA MANZANO
REGISTRADORA ENCARGADA



RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



Registro de la Propiedad
del Cantón Ibarra



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100320062-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE RUBIO
FREDDY RAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
COTACACHI
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-05-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VERONICA ELIZABETH
LOPEZ ALEMAN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ING. CONTA. AUDITO. CPA V2333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE LUIS RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUBIO GLADYS ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2012-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-13

DIRECCIÓN GENERAL PRESIDENTE DEL CANTÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA No. 004 - 036 NUMERO 1003200621 CEDULA

ANDRADE RUBIO FREDDY RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
IBARRA CANTÓN ZONA:
SAN FRANCISCO PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100141109-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ TANICUCHI
OSWALDO FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1963-02-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESIÓN CHOFER PROFESIONAL ES343A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ RUBEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TANICUCHI BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-11

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009 JUNTA No. 009 - 223 NUMERO 1001411097 CEDULA

LOPEZ TANICUCHI OSWALDO FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 16
TARQUI PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA(O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS